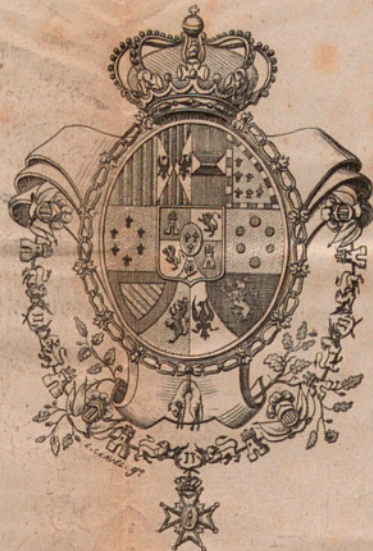


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Francisco Ferrer y Alpuente* una accion en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *sete cientos cinquenta* por el capital correspondiente a la misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun concepto. Por dicha accion disfrutará del *sillon nº 10 de la 5ª de la principal de patio.* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S.S. accionistas del Teatro.

Barcelona 15 de Mayo de 1860.

El Presidente

Me conformo

Francisco Ferrer y Alpuente

El Secretario

José Gilbert Olivera

Registrado Fol. 208.

Notas.— 1ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Cedo esta accion a D. Jorge Casademus,
Barcelona 2. de Mayo de 1851.

Fran^{co} Ferrer
y Apuntes

De Certificacion expedida en primero de febrero de 1853 por D. Fran^{co} Pao. Mo-
reu S^{no} de esta Ciudad, que obra en esta Direccion, aparece que D. Jorge Cas-
ademus en el testamento baya del que fallecio, deyo a libre voluntad de D. Paez-
Doms su conuente el villon a que se refiere este titulo con facultad de poder
lo vender. Barcelona 5 de febrero de 1853

El Director

Domingo de Arila

Cedo esta accion a D. Ignacio Casademus

Barcelona 2 de Noviembre de 1853.

Ynes Doms

Tomacion
El Director

José Juan Pina

Cedo esta accion a D. Fran^{co} Pina

Barcelona 25 Abril 1861

Ignacio Casademus

Tomacion

El Director

Colo. Anca

Segun documento que queda en el archivo firmado por el Notario
de esta Ciudad D. Fran^{co} Gurri con fha 15 del corr.^{to} consta
que en el testamento nupcial que otorgo D. Francisco Pina
y Aguiló en 16 de Julio de 1863 ante el susodicho Not^o nombro
heredera universal de sus bienes a su esposa D. Gertrudis Soler
y Morell, a la que en su consecuencia para la propiedad de la
accion que representa este titulo, que queda retirado, expidien-
do otro nuevo a su nombre con el sello correspondiente, y
puesta en el registro la relativa nota.

Barcelona 24 de Diciembre de 1880

El Director-Presidente



José Pina
y Pina